ACTA VERIFICACIÓN REQUISITOS SUBSANABLES E INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE MINÍMA CUANTÍA No. MP-SG-MC-014-2026

INFORME DE SUBSANABILIDAD

OBJETO: "SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS, IMPRESIÓN EN ALTA CALIDAD EN PLOTTER Y ARGOLLADO."

En la cuidad de Popayán a los diez (10) días del mes de agosto de 2026, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador, previa designación por parte del señor alcalde del Municipio de Popayán o su delegado para tal fin, procede a realizar la evaluación de las subsanaciones de las propuestas presentadas y su respectiva verificación de requisitos, así:

El día 06 de agosto de 2026, se presentaron las siguientes subsanabilidades dentro del presente proceso, el comité evaluador procede a verificar encontrando la siguiente situación:

| No. | OFERENTE | FECHA Y HORA DE PRESENTACIOND E LA SUBSANACION |
|---|---|---|
| 1 | ARY FERNANDO GALÍNDEZ SÁNCHEZ, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO COMERCIALIZADORA SAGA CAUCA. | NO SUBSANÓ |
| 2 | EMIRO GUSTAVO COLLAZOS | 06-08-2026 A LAS 11:52 A.M. |

De conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso MP-SG-MC-014-2026, el comité evaluador procede a evaluar la subsanabilidad del oferente EMIRO GUSTAVO COLLAZOS

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

| CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA | |
|---|---|
| El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de máximo un (1) contrato cuyo objeto contractual y/o actividades ejecutadas, estén directamente relacionados con el objeto del presente proceso y cuyo monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación.<br><br>Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final, donde se pueda verificar:<br>- Número del contrato<br>-Contratante<br>-Contratista<br>-Objeto del contrato u obligaciones<br>-Valor del contrato.<br>-Fecha de inicio.<br>-Fecha de terminación.<br>Nota importante | NO CUMPLE<br><br>LA CERTIFICACIÓN QUE APORTÓ NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA INVITACION PUBLICA:<br><br>Número del contrato<br>-Contratante<br>-Contratista<br>-Objeto del contrato u obligaciones<br>-Valor del contrato.<br>-Fecha de inicio. |

| | |
|---|---|
| No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes. Auto certificaciones.<br><br>En el caso de contratos celebrados con entidades privadas, los ingresos de los mismos deberán haber sido debidamente facturados y/o declarados en la respectiva declaración de renta, lo cual se acreditará mediante:<br><br>Copia de las facturas (en el caso de quienes estén obligados a facturar) o documento equivalente conforme al Estatuto Tributario; o<br><br>El anexo a la declaración de renta firmado por contador público, en el caso de los no obligados a facturar, acompañado de certificación expedida por contador o revisor fiscal (si aplica), donde conste que los ingresos del contrato fueron incluidos en la declaración.<br><br>En los casos en que las certificaciones incluyan valores en dólares, estos serán convertidos a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato materia de la certificación, la cual deberá estar especificada en la oferta.<br><br>Para el caso de certificaciones provenientes de otros países, el proponente deberá presentar la equivalencia técnica de cada una de las actividades requeridas (especificaciones técnicas), así como la conversión de los valores a pesos colombianos en los términos antes señalados.<br><br>En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y solo se tendrá en cuenta aquella que esté debidamente demostrada. | -Fecha de terminación.<br><br>NO ANEXÓ LOS SOPORTES REQUERIDOS PARA LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON UN PRIVADO: Copia de las facturas (en el caso de quienes estén obligados a facturar) o documento equivalente conforme al Estatuto Tributario; o<br><br>El anexo a la declaración de renta firmado por contador público, en el caso de los no obligados a facturar, acompañado de certificación expedida por contador o revisor fiscal (si aplica), donde conste que los ingresos del contrato fueron incluidos en la declaración. |
| AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL | |
| - Certificar que cuenta con mínimo 10 equipos para el servicio de impresión, los cuales deberán realizar impresiones de alta calidad, a blanco y negro, en una y doble cara. | CUMPLE |
| Criterio diferencial<br><br>De acuerdo con lo ordenado por el DECRETO 1860 DE 2021, en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18, el cual establece la obligatoriedad de establecer criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas; para lo cual, los documentos del proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de | N/A |

| | |
|---|---|
| contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.<br><br>En cumplimiento de lo mencionado el proponente que demuestre su calidad de Mipyme, en la forma establecida en el Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), podrá acreditar la experiencia, con las condiciones exigidas en el respectivo numeral, hasta con dos (2) contrato(s) públicos o privados con objeto se encuentre relacionado con el proceso de selección a celebrar, cuyo monto cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación Es pertinente señalar que lo previsto en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, por lo cual, en caso de que la selección de mínima cuantía sea limitada a Mipymes, estas Mipymes deberán cumplir con el requisito original de experiencia, no siendo aplicable el criterio diferencial. | |

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS: NO CUMPLE

Que una vez revisados los requisitos de subsanabilidad presentados por los oferentes en el presente proceso de selección, el comité evaluador se permite recomendar al Ordenador del gasto adjudicar el proceso al oferente DUBER LEIVYS DELGADO, teniendo en cuenta que cumple con el lleno de los requisitos establecidos en la invitación publica No. MP-SG-MC-014-2026

Se firma por el comité evaluador a los 10 días del mes de agosto de 2026

CRISTIAN CAMILO VALLEJO LEAL
Abogado S.G. (Aspectos jurídicos)

KIRIA DANYELY SALAMANCA TORO
Abogado S.G. (Aspectos jurídicos)

HECTOR FABIO ROJAS
Auxiliar administrativo G2. (Aspectos técnicos)

MARIA FERNANDA CORREA
Abogado OAJ (Aspectos jurídicos)